COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

13 de noviembre de 2026

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-28890-MC-094-2026**, cuyo objeto es: "***Adquirir, a título de compraventa, materiales para construcción de vivero, y compra de especies de plantas para la implementación de barreras naturales, requeridos por el Proceso de Extensión y Proyección Social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el desarrollo y ejecución del proyecto de Proyección Social seleccionado como ganador de la Convocatoria Interna 2026-02.***", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **BIDFOR S.A.S.**, con número de identificación tributaria 901.398.448-2, por los siguientes valores:

-**LOTE 1. MATERIALES PARA VIVERO:** DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.048.800).

-LOTE 2. ESPECIES Y PLANTAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($2.916.000).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.964.800).

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación pública. Para tal efecto, debe comunicarse con **Angela María Gaviria Núñez**, la Vicerrectora de Investigación y Extensión de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0245. Email: viceinvestigacionextension@colmayor.edu.co.

Así mismo, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan a la vicerrectora de Investigación y Extensión (supervisora principal), la Directora de Extensión y Proyección Social (Supervisora Principal) y el Docente coordinador de extensión (Supervisor suplente), por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes

a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Angela María Gaviria Núñez
Supervisora Principal

Paola Andrea Lopera Chaverra
Supervisora Principal

Gentil Eduardo Córdoba Rivera
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.